

SECRETARÍA MUNICIPAL
JVG

OBJETA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS A
CORPORACIÓN DE MUJERES INMOBILIARIAS

RESOLUCIÓN SM 411/2024
LAS CONDES, 28 de julio de 2025.

VISTOS:

1° El 25 de julio de 2025 doña Catalina Soruco Cruzat depósito en esta Secretaría Municipal la modificación de los estatutos de la CORPORACIÓN DE MUJERES INMOBILIARIAS, inscripción número 360469 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La asamblea extraordinaria que aprueba la modificación de los estatutos y el nuevo texto refundido consta en la escritura pública otorgada el 1° de julio de 2025 por la notario, doña María Soledad Lascar Merino, titular de la 38ª Notaría de Santiago, repertorio N° 32.143 de 2025.

CONSIDERANDO:

1° Según dispone el inciso tercero del artículo 551 del Código Civil, el director que durante el desempeño del cargo fuere condenado por crimen o simple delito, o incurriere en cualquier otro impedimento o causa de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley o los estatutos, cesará en sus funciones, debiendo el directorio nombrar a un reemplazante que durará en sus funciones el tiempo que reste para completar el período del director reemplazado.

En el artículo 29° de los estatutos se establece otro sistema de reemplazo en caso de cesación del cargo de director, el que deberá ser rectificado

2° La asamblea y sus acuerdos, como lo certifica la notario antes mencionada, cumplió con las formalidades legales.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

OBJÉTASE el artículo 29° de los estatutos el que deberá en su parte pertinente adecuarse a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 551 del Código Civil.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

**JORGE
MIGUEL
VERGARA
GOMEZ**

Firmado
digitalmente por
JORGE MIGUEL
VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.07.28
17:06:50 -04'00'

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL